Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección De Obras
Coordinación de Avance Físico Y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-126-IR-S-2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y SE NOTIFICA EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-126-IR-S-2022**, REFERENTE AL: **"ESTUDIO DOCUMENTAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA POR CONTRATO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN".**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **28** DE **DICIEMBRE** DE **2022**, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN UBICADA EN AV. CANARIO Y CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES, FIRMAS Y REPRESENTACIONES APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE PROCEDER AL ACTO DE FALLO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN II, 61, 62 Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 48 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; EN LA SECCIÓN 6 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PRESIDE ESTE ACTO EN REPRESENTACIÓN DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO** LA **LIC. BEATRIZ OLMOS MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **J.U.D. CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON ATRIBUIDAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE **SE CUENTA** CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN; EL C. **JESÚS RAMOS CERVANTES, J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL INTERNO A**, QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2°, 3° Y 28, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1°, 2°, 3°, FRACCIÓN III Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA PRESENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE LLEVE CONFORME AL MARCO NORMATIVO, POR CONSIGUIENTE NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

DEL MISMO MODO MEDIANTE OFICIO NÚMERO **CDMX/AAO/DGODU/6016/2022** Y **CDMX/AAO/DGODU/6013/2022** AMBOS DE FECHA **15** DE **DICIEMBRE** DE **2022**, SE CONVOCO A LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS, AMBAS EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, A EFECTO DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE ACTO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LA VERIFICAR QUE EL PRESENTE EVENTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES, SE SEÑALA QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 APARTADO A, ÚLTIMO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN II, Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 FRACCIÓN II Y 48 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-126-IR-S-2022**, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, POR LO QUE SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, EN EL QUE SE SEÑALARÁN LAS PROPUESTAS CALIFICADAS TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTES Y LAS QUE EN SU CASO RESULTARON RECHAZADAS DURANTE EL ANÁLISIS CUALITATIVO:

DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA JESSAI TECNOINGENIERIA, S.A. DE C.V.

REVISIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

1. DE LA REVISIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA EN EL APARTADO NÚMERO E.2.1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE OBSERVÓ QUE ESTOS NO REÚNEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS FIJADAS POR "LA ALCALDÍA", POR NO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA. ES DECIR, SE ENCUENTRA **2.442 %** POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA. INCUMPLIENDO ASÍ CON EL INCISO **E. MOTIVOS POR LOS CUALES SE PODRÁN DESECHAR LAS PROPUESTAS EN SU ANÁLISIS CUALITATIVO.** PROPUESTA ECONÓMICA, NUMERAL 28 DE LAS BASES DE CONCURSO. QUE A LA LETRA DICE: *"QUE EL MONTO DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA NO SEA CONVENIENTE PARA LA "CONVOCANTE", DEBIDO A QUE REBASA LOS RECURSOS DISPONIBLES."*

2. DE LA REVISIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA EN EL APARTADO NÚMERO E.3.3 ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO: DESGLOSE Y DETERMINACIÓN, SE OBSERVÓ QUE ESTOS NO REÚNEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS FIJADAS POR "LA ALCALDÍA", POR NO CONSIDERAR EL COBRO DE ESTIMACIONES CONFORME A LA LEY ESTABLECIENDO 45 DÍAS PARA EL COBRO DE LA PRIMERA ESTIMACIÓN PARCIAL COBRADA, INCUMPLIENDO ASÍ CON EL INCISO **E. MOTIVOS POR LOS CUALES SE PODRÁN DESECHAR LAS PROPUESTAS EN SU ANÁLISIS CUALITATIVO.** PROPUESTA ECONÓMICA, NUMERAL 5 DE LAS BASES DE CONCURSO. QUE A LA LETRA DICE: *"CUANDO EL ESTUDIO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, OMITA CONSIDERAR EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, LOS PERIODOS DE PRESENTACIÓN Y COBRO DE ESTIMACIONES CONFORME A LA LEY O NO INCLUYA EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO QUE SIRVA DE BASE PARA DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS (TIIE, C.P.P., CETES, ETC), ASIMISMO QUE NO SEA CONGRUENTE CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS CON MONTOS EN SU PROPUESTA PARA LOS RUBROS DE COSTOS DIRECTOS Y NO APLIQUE LA TASA DE INTERÉS CORRESPONDIENTE AL PERIODO ESPECIFICO DE ACUERDO A SU ANÁLISIS.*

DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA SAVEZU, S.A. DE C.V.

REVISIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección De Obras
Coordinación de Avance Físico Y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA Y EVALUADA SU PROPUESTA, SE DETERMINA QUE NO REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 47 FRACCIÓN II INCISO A) Y 48 DE SU REGLAMENTO, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

1. DE LA REVISIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA EN EL APARTADO NÚMERO E.2.1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE OBSERVÓ QUE ESTOS NO REÚNEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS FIJADAS POR "LA ALCALDÍA", POR NO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA. ES DECIR, SE ENCUENTRA **5.2019%** POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA. INCUMPLIENDO ASÍ CON EL INCISO **E. MOTIVOS POR LOS CUALES SE PODRÁN DESECHAR LAS PROPUESTAS EN SU ANÁLISIS CUALITATIVO.** PROPUESTA ECONÓMICA, NUMERAL 28 DE LAS BASES DE CONCURSO. QUE A LA LETRA DICE: *"QUE EL MONTO DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA NO SEA CONVENIENTE PARA LA "CONVOCANTE", DEBIDO A QUE REBASA LOS RECURSOS DISPONIBLES."*

DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA OBRAS Y SERVICIOS ASOCIADOS AURIGA, S.A DE C. V.

1. DE LA REVISIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA, RESULTÓ LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.

2. DE LA REVISIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA, RESULTÓ LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO **SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES** DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMÁS DE PRESENTARLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

A. -LUGAR QUE OCUPA EN EL CONCURSO:

CONCURSANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	LUGAR QUE OCUPA
OBRAS Y SERVICIOS ASOCIADOS AURIGA, S.A DE C. V.	**$ 866,367.02**	**PRIMERO**

ACTO SEGUIDO, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE PROCEDE A COMUNICAR A LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-126-IR-S-2022,** REFERENTE AL: **"ESTUDIO DOCUMENTAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA POR CONTRATO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN".** EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN II, 61, 62 Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO-

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección De Obras
Coordinación de Avance Físico Y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ECONÓMICO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES. POR LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

PRIMERO. – LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DETERMINÓ ADJUDICAR FORMALMENTE A LA EMPRESA: **OBRAS Y SERVICIOS ASOCIADOS AURIGA, S.A DE C. V.** DE NACIONALIDAD MEXICANA; EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASES DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN EL: **"ESTUDIO DOCUMENTAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA POR CONTRATO",** CON UN IMPORTE DE **$866.367.02 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE $138,618.72 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 72/100 M.N.)** QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CANTIDADES QUE SUMADAS RESULTAN EN UN IMPORTE TOTAL DE **$ 1,004,985.74 (UN MILLÓN CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.),** CON FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS EL DÍA **02** DE **ENERO** DE **2023**, Y FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN EL DÍA **31** DE **MARZO** DE **2023**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **89 DÍAS NATURALES**.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL SE LE NOTIFICA AL CONCURSANTE GANADOR QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZARÁ EL DÍA **28** DE **DICIEMBRE** DE **2022**, A LAS **15:00** HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PRESENTANDO PARA EL EFECTO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO.

TERCERO. – LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL CONCURSANTE GANADOR LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y POR ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES; SE REQUIERE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS PARA SER PRESENTADA EN UN MISMO DOCUMENTO, POR UN MONTO IGUAL AL **10%** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, Y QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ CONTEMPLAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTO. – EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA "CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES" QUE LE APLIQUEN Y QUE HAYA MANIFESTADO EN SU ESCRITO DE PROMOCIÓN EN EL DOCUMENTO **T.17** DE LA PROPUESTA TÉCNICA EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CORRESPONDA (TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

QUINTO. – SI EL CONCURSANTE GANADOR NO FIRMASE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE LE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SEXTO. – EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE ENTREGA A LOS DEMÁS CONCURSANTES, LOS ESCRITOS EN LOS CUALES SE LES DAN A CONOCER LAS RESPECTIVAS RAZONES Y FUNDAMENTOS LEGALES POR LOS CUALES SE DESECHARON SUS PROPUESTAS.

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección De Obras
Coordinación de Avance Físico Y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

LOS CONCURSANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-126-IR-S-2022**, REFERENTE AL: **"ESTUDIO DOCUMENTAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA POR CONTRATO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN",** SIENDO LAS **10:30 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE ESTA ACTA.

SERVIDORES PÚBLICOS
POR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LIC. BEATRIZ OLMOS MARTÍNEZ
J.U.D.CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

NO ASISTIÓ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. JESÚS RAMOS CERVANTES
J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A".

CONTRALORÍA CIUDADANA

C.P. ARMANDO RANGEL CERVANTES

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección De Obras
Coordinación de Avance Físico Y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
JESSAÍ TECNOINGENIERÍA, S.A. DE C.V.	**NO ASISTIÓ**	**NO ASISTIÓ**
OBRAS Y SERVICIOS ASOCIADOS Y AURIGA, S.A DE C.V	**NO ASISTIÓ**	**NO ASISTIÓ**
SAVEZU, S.A. DE C.V,	**NO ASISTIÓ**	**NO ASISTIÓ**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE FALLO PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-126-IR-S-2022**, REFERENTE AL: **"ESTUDIO DOCUMENTAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA POR CONTRATO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN".** ----------
---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
NÚMERO: **AAO-DGODU-126-IR-S-2022**

RELATIVA AL: **"ESTUDIO DOCUMENTAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA POR CONTRATO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN".**

REGISTRO DE ASISTENCIA A L ACTO DE FALLO

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2022
HORA: 10:00 HORAS

EMPRESA	REPRESENTANTE TÉCNICO	ACREDITACIÓN	FIRMA DEL REPRESENTANTE
OBRAS Y SERVICIOS ASOCIADOS Y AURIGA, S.A DE C.V			
JESSAÍ TECNOINGENIERÍA, S.A. DE C.V.			
SAVEZU, S.A. DE C.V.			
ÁREA ADMINISTRATIVA	**REPRESENTANTE**	**OFICIO DE INVITACIÓN**	**FIRMA DEL REPRESENTANTE**
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Jesús Ramos Cervantes	CDMX/AAO/DGODU/6014/2022	
CONTRALORÍA CIUDADANA	CP ARMANDO RANGEL CERVANTES	CDMX/AAO/DGODU/6013/2022	
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA		CDMX/AAO/DGODU/6016/2022	
DIRECCIÓN DE OBRAS	Beatriz Olivos Martínez	CDMX/AAO/DGODU/6015/2022	